

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3469 /
AUTORIZA PAGO SAP URBANO.

REQUINOA, 26 de Diciembre de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3284 de fecha 21.12.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Empresa Essbio remitió Factura Electrónica N° 338 de fecha 05.01.2012, por un monto total de \$ 3.646.530 correspondientes a Subsidios de Agua Potable Urbano del mes de Noviembre de 2011. Agrega que Mideplan realizó depósito en base a la remesa del mes anterior, por un monto de \$ 3.079.962, y solicita tomarlo como abono mientras realiza el depósito pendiente, por un monto de \$ 1.165.591 para no afectar a los beneficiarios que tienen su subsidio adjudicado. Solicita autorizar pago total de la factura, mientras llegan los dineros pendientes en la próxima remesa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE pago de Factura Electrónica N° 338 de fecha 05.01.2012, de la Empresa ESSBIO por un monto total de \$ 3.646.530, correspondientes a Subsidios de Agua Potable Urbano correspondientes al mes de Noviembre de 2011.

Gírese cheque a nombre de ESSBIO, Rut 96.579.330-5.

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.002 "Subsidios de Agua Potable y Alcantarillado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE